## **LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1893**

Escuelas fiscales superiores.— Se establecen en Mocomoco, Corocoro, Apolo y Achacachi.

MARIANO BAPTISTA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Se establecen cuatro escuelas primarias superiores en las villas de Mocomoco, Corocoro, Apolo y Achacachi, que correrán á cargo del consejo universitario de La Paz en lo científico y disciplinario.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del congreso nacional. — La Paz, á 17 de noviembre de 1893.

Severo F. Alonso.
José Vicente Ochoa.
Antonio Modesto Vásquez, S. Secretario.
L. Trigo, D. Secretario.
Casto Román, D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república.

Palacio de gobierno en La Paz, á los veintiún días del me de noviembre de mil ochocientos noventa y tres años.

M. BAPTISTA.
El ministro de justicia é instrucción pública, *E. Továr.*